



### VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2018

INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE (IOAM)

Fecha de Inicio de la Verificación:

21/10/2019

Fecha de Término de la verificación

25/10/2019

#### ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

IG<sub>SIPOT</sub>: **100.00%**

Url del portal verificado: [https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSuetoObligadoParametro=11904&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21)

[web/?idSuetoObligadoParametro=11904&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSuetoObligadoParametro=11904&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21)

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70 y el artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Verificador: Ing. Irving José Gregorio Machuca

Coordinador: Ing. Irving José Gregorio Machuca





### VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2018

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2018

INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE (IOAM)

Fecha de Inicio de la Verificación:

21/10/2019

Fecha de Término de la verificación

25/10/2019

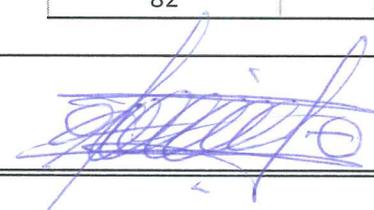
#### ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PÁGINA WEB

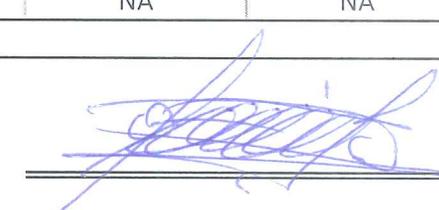
**IG<sub>CPW</sub>: 100.00%**

Url del portal verificado: <https://www.oaxaca.gob.mx/ioam/transparencia/>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70 y el artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

  
Verificador: Ing. Irving José Gregorio Machuca

  
Coordinador: Ing. Irving José Gregorio Machuca





Número de verificación: 16\_Ev2do Sem2018\_IOAM

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO OXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; 12 fracción VIII inciso d y la fracción XI del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, aprobados por el Consejo General del Órgano garante en la Novena Sesión Ordinaria 2018, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, se emite el presente documento:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) prevé que los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; y que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

www.iaip.oaxaca.org.mx | IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca  
Almendros 122, Colonia Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
TEL: (951) 515 1190 | 515 232  
INFOTEL 01 800 004 3247

Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante



OFICIAIA DE PARTES HORA 2:04 PM

ANEXOS: Acuerdo certificado

Recibí  
Claudia Cansaco Jiménez  
Titular de la Unidad de Transparencia



Número de verificación: 16\_Ev2do Sem2018\_IOAM

**QUINTO.** Que el artículo 88 de la Ley General establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEXTO.** Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

**OCTAVO.** Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineamientos.

**NOVENO.** Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada Organismo garante establezca.

**DÉCIMO.** Que para llevar a cabo la verificación virtual 2018 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); fue presentada, sometida a discusión y aprobada por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS



Número de verificación: 16\_Ev2do Sem2018\_IOAM

*OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"; la "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" y el "PROGRAMA ANUAL VERIFICACIÓN VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2018".*

**DÉCIMO PRIMERO.** Que mediante oficio IAIPDP/CP/004/2019 de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve emitido por el Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca; se hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la Segunda Verificación Virtual 2018.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que una vez aprobada la normatividad, metodología y programa anual de la verificación virtual 2018, mencionados en el considerando décimo; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado el inicio de la Verificación Virtual 2018 el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó dentro del periodo comprendido del catorce al diecinueve de junio del 2019, la segunda verificación virtual de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE**.

**DÉCIMO TERCERO.** Que derivado de lo establecido en el programa anual de verificación 2018; al sujeto obligado **INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE** se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70, la fracción I del artículo 71 y el artículo 80 de la Ley General. Lo anterior, corresponde a una muestra de trece de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas y adicionales de la Ley General que le corresponden al sujeto obligado verificado.

**DÉCIMO CUARTO.** Que de igual forma, considerando el programa anual de verificación 2018, en esta segunda verificación al sujeto obligado **INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE** se le evaluó la información correspondiente a los dos primeros trimestres del 2018, con base en la normatividad vigente, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**DÉCIMO QUINTO.** Que de acuerdo al programa anual de verificación 2018 la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **INSTITUTO**

 [www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)  
 IAIP Oaxaca |  @IAIPOaxaca

 01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

 Almendros 122, Colonia Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Número de verificación: 16\_Ev2do Sem2018\_IOAM

**OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE** se realizó de manera oficiosa por el Departamento de Verificación y Evaluación tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Portal verificado	URL de los portales verificados
Portal Institucional de Transparencia	<a href="https://www.oaxaca.gob.mx/ioam/transparencia/">https://www.oaxaca.gob.mx/ioam/transparencia/</a>
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	<a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11904&amp;idEntidadParametro=20&amp;idSectorParametro=21">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11904&amp;idEntidadParametro=20&amp;idSectorParametro=21</a>

**DÉCIMO SEXTO.** Que derivado del proceso de esta Segunda Verificación Virtual 2018 y en concordancia con la metodología y programa anual 2018 se generaron para el sujeto obligado **INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE**, dos memorias técnicas, una para su portal institucional y otra más para el SIPOT de la PNT. En las cuales se asignan valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y cero ante un incumplimiento total.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que para el caso de los incumplimientos parciales o totales el Departamento de Verificación y Evaluación del Instituto generó dos reportes con las observaciones emitidas al sujeto obligado **INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE**. Uno de ellos correspondiente a las observaciones identificadas en el portal institucional y otro para el SIPOT de la PNT.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales del Instituto recibió y validó el expediente técnico de la verificación realizada al sujeto obligado **INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE**, el cual contiene los reportes descritos en el considerando que antecede y que posteriormente presentó la propuesta de dictamen a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales para ser validado y puesto a consideración del Consejo General de este Instituto para su aprobación.

**DÉCIMO NOVENO.** Que en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, el Consejo General de este Instituto aprobó ocho acuerdos de cumplimiento y un dictamen con los Resultados Preliminares de la Segunda Verificación Virtual 2018 en la cual se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto la notificación de los dictámenes a los sujetos obligados verificados.

Número de verificación: 16\_Ev2do Sem2018\_IOAM

**VIGÉSIMO.** Que el seis de agosto de dos mil diecinueve le fue notificado en Oficialía de Partes el dictamen de la Segunda Verificación Virtual del cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2018, mediante el cual se le dio a conocer el resultado preliminar del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG<sub>CP</sub>T) del sujeto obligado **INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE**.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Que en ese mismo dictamen, se le informó que tenía un plazo de veinte días hábiles para solventar las observaciones realizadas al apartado de transparencia de su portal institucional y al SIPOT de la PNT, dicho plazo culminó el treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Que en el dictamen notificado se hizo de conocimiento al sujeto obligado **INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE** que, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca a través de la Jefatura de Departamento de Verificación y Evaluación, estaba en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para disipar las dudas que al respecto surgieran. El Responsable de la Unidad de Transparencia y el personal de sus áreas administrativas, no solicitaron atención para aclarar las dudas referentes a las observaciones a solventar.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Que el cinco de septiembre de dos mil diecinueve el sujeto obligado evaluado emitió a este Instituto un informe de cumplimiento a las observaciones efectuadas. Lo anterior, en atención al punto Quinto del *DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.*

**VIGÉSIMO CUARTO.** Que una vez recibido el informe de cumplimiento a las observaciones de la Segunda Verificación Virtual 2018 y vencido el plazo de veinte días hábiles el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó la verificación de la solventación de las observaciones del sujeto obligado **INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE** durante el periodo comprendido del veintiuno al veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

Derivado de lo expuesto con anterioridad y al ser solventadas en su totalidad las recomendaciones de la Segunda Verificación 2018 dentro del plazo estipulado se hace de su conocimiento el siguiente:



Número de verificación: 16\_Ev2do Sem2018\_IOAM

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

PRIMERO. Se le notifica el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG<sub>CPT</sub>) del sujeto obligado INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE correspondiente a la

evaluación de la información publicada en las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70, la fracción I del artículo 71 y el artículo 80 de la Ley General durante el periodo julio-diciembre de 2018.

SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018	
Periodo evaluado: julio – diciembre 2018	
IG <sub>CPT</sub> = 100%	
IG <sub>SIPOT</sub> : 100%	IG <sub>CPW</sub> : 100%

SEGUNDO. Se anexan al presente acuerdo en formato físico, dos cédulas con los resultados definitivos de la verificación realizada al sujeto obligado INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, uno correspondiente al portal institucional y otro al SIPOT de la PNT.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo de cumplimiento por los medios legales para sus efectos correspondientes, a:

- a) La Licenciada Claudia Canseco Jiménez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante:

  
 L.C.P. Emilia López Morales  
 Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.